



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/969
11 de septiembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 144 del programa

REVITALIZACION DE LA LABOR DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nota del Presidente de la Asamblea General

En su resolución 46/77, aprobada por consenso el 12 de diciembre de 1991, la Asamblea General invitó "al Presidente de la Asamblea y al Secretario General a celebrar consultas para velar por que se asigne personal suficiente y se proporcionen servicios adecuados para que el Presidente de la Asamblea pueda desempeñar sus funciones y cumplir sus obligaciones, y a que informen al respecto, según proceda, a la Asamblea General".

Sobre esta base, inicié consultas con el anterior Secretario General, Excelentísimo Señor Javier Pérez de Cuéllar, y posteriormente con el nuevo Secretario General, Excelentísimo Señor Dr. Boutros Boutros-Ghali. Ambos distinguidos Secretarios Generales expresaron su disposición y su deseo de realizar consultas y de llegar a un arreglo satisfactorio. Sin embargo, soy consciente de que las actividades del antiguo Secretario General en los últimos meses de su mandato y del nuevo Secretario General en los primeros meses del suyo no les han permitido dar a esta cuestión la prioridad que merece.

El tema permanece hoy en la misma situación en que comenzó el año pasado. La Oficina del Presidente de la Asamblea General depende principalmente del personal y del apoyo del gobierno del Presidente. Esta situación hace que la Oficina del Presidente tenga un carácter transitorio, sin los elementos institucionales necesarios para poder desempeñar en su totalidad el papel previsto para ella por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Este importante factor podría llevar al debilitamiento de la Asamblea General, principal órgano de la Organización.

Con la experiencia de un año completo del privilegio de desempeñar esta función, estoy más convencido que nunca de que es imprescindible contar con las condiciones mínimas necesarias para que la Oficina del Presidente, situada en el centro de la actividad de la Asamblea General, cuente con la continuidad necesaria. Debo añadir que para futuros Presidentes, y dentro de los límites del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Oficina del Presidente

debería recibir una módica asignación financiera para sufragar gastos administrativos básicos, gastos de viajes oficiales y atenciones sociales, además de otros gastos adicionales que se pudieran realizar.

Considero que no es justo que un gobierno nacional que paga su cuota del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas tenga que sufragar también los gastos de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, que presta servicios a todas las Naciones Unidas, particularmente en vista de que ello podría actuar en desmedro de un Presidente de la Asamblea cuyo país tuviera dificultades en hacer frente a los gastos adicionales realizados.

Dejo esta cuestión en manos de la Asamblea General y del próximo Presidente y espero que la labor preparatoria que he realizado permita llegar a una conclusión satisfactoria, como lo merecen la Asamblea General y las Naciones Unidas.

